"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

**COMANDO DEL EJÉRCITO**
**CENTRO FINANCIERO Nº 2**
***Asesoría Jurídica***
* * * * *

Asunción, 16 de enero de 2020

**DICTAMEN Nº : 02/2020**
**AL : Señor Director del Centro Financiero N° 2**
**CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS.**

**Guarnición**

Corresponde al Expediente del Comando del Ejército, formado por la Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite los documentos respectivos para la revisión y aprobación del proceso del llamado a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL BIMI" – ID N° 374.342,** a fin de dar inició a los trámites respectivos del llamado aprobando el pliego de bases y condiciones dictando la Resolución correspondiente.----------

Que, lo solicitado se hace en cumplimiento del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece en su Art 33: "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación... deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*", y el Art. 19 de la Ley N° 2051/03 que expresa: "*....La resolución del llamado o convocatoria será publicada a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas*".-----

Por tanto, esta Asesoría Jurídica recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército, a los efectos que se dicte la Resolución respectiva aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y su correspondiente publicación, dando inicio a la Licitación correspondiente, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Es mi dictamen. -

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 REPUBLICA DEL PARAGUAY UOC

**PABLO GIMENEZ OCAMPO**
**Tte 1° JM Asesor Jurídico del UOC- CF 2**